

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

ACTA N° 2024252031604023/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.5

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C 24 ENE 2025

INTERVIENEN:

TC. JOSE EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Ordenador del gasto

LICETH NATHALIA RIVERA LOPEZ
Contratista

TE. DANIEL ALFONSO MACA MEDINA
Supervisor Contrato No. 343-2024 CENAC PERSONAL

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 343 CENAC PERSONAL -2024 PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 059-CDPS-CENACPER-2024, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA QUINTA DIVISIÓN".

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito TC. JOSE EDUARDO ROZO CALLE identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.180.498 expedida en Bogotá D.C, mediante Orden Administrativa de Personal No. 2023315011161063 de fecha 29 de Mayo 2023, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 001 del 26 de Junio de 2023, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL**, con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra LICETH NATHALIA RIVERA LOPEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1018446646, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



ACTA No. **2024252031604023** COEJC-SECEJ-JEMGF-CODE-DICRE-CENACB 17.5

MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA No. 059-CDPS-CENACPER-2024

I. DATOS DEL CONTRATO

NO. DEL CONTRATO	343-CENAC PERSONAL-2024
TÍTULO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA QUINTA DIVISIÓN.
FECHA DE EMISIÓN	8/02/2024
FECHA DE VIGENCIA	12/02/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2024
VALOR UNITARIO DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$38.000.000)
DURACIÓN DEL CONTRATO	10 MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTÁ
MODALIDAD DE PAGO	N.A.
SALDO DE PAGOS ANTERIORES	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$38.000.000)
VALOR DE PAGOS ANTERIORES	2024
SUBSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TE. DANIEL ALFONSO MACA MEDINA CC No. 1.015.464.824 de Bogotá D.C Oficial de Justicia Transicional y Litigio Estratégico NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00000202 DE FECHA 23 de Enero 2024
CONDICIONES ESPECÍFICAS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, con la metodología establecida por la dirección de apoyo a la transición y plan de trabajo. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) estrategias donde

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



ACTA No. **2024252031604023** COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB 17.5

	<p>se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre).</p> <p>5. Realizar tres (03) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición.</p> <p>6. Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.</p> <p>7. Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar víctima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División.</p> <p>8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.</p> <p>9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.</p> <p>10. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.</p> <p>11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.</p> <p>13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.</p> <p>14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los</p> <p>15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p>
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



ACTA No. **2024252031604023** COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB 17.5

	<p>16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> □ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. □ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. □ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. □ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. □ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. □ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución</p>
--	---

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024 así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

ACTA No. **2024252031604023** COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB 17.5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
C CDP	6224	11/02/2024	\$1.571.300.000
VALOR FINAL CDP			\$1.571.300.000

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	43224	11/02/2024	\$38.000.000
VALOR FINAL CRP			\$38.000.000

III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	29/02/2024	1/05/2025	3.800.000
Calidad del servicio	29/02/2024	1/05/2025	3.800.000

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 343-CENAC PERSONAL-2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?		Sí	No				
Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado		
Pago 001	001	7/03/2024 3:20:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	14/02/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	38.000.000 COP	Pagado	Detalle	
Pago 002	002	7/03/2024 3:50:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	21/03/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	0 COP	Pagado	Detalle	
Pago 003	003	11/04/2024 6:44:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	10/04/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	0 COP	Pagado	Detalle	
Pago 004	004	13/06/2024 4:17:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	24/05/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	0 COP	Pagado	Detalle	
Pago 005	005	20/06/2024 9:33:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	20/06/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	0 COP	Pagado	Detalle	
Pago 006	006	19/07/2024 9:31:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	22/07/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	0 COP	Pagado	Detalle	
Pago 007	007	20/08/2024 3:15:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	26/08/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	0 COP	Pagado	Detalle	
Pago 008	008	17/09/2024 11:15:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	23/09/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	0 COP	Pagado	Detalle	
Pago 009	009	1 día de tiempo transcurrido 19/09/2024 1:02:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	25 días de tiempo transcurrido 19/09/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	0 COP	Pagado	Detalle	

BALANCE ECONÓMICO:

Valor Inicial Contrato	38.000.000	
Valor Cancelado Pago No.1		3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 2		3.800.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

ACTA No. **2024252031604023** COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB 17.5

Valor Inicial Contrato	38.000.000	
Valor Cancelado Pago No. 3		3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 4		3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 5		3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 6		3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 7		3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 8		3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 9		3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 10		3.800.000
SUMAS IGUALES	38.000.000	38.000.000

V. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	FEBRERO
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2	MARZO
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	ABRIL
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4	MAYO
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5	JUNIO
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6	JULIO
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7	AGOSTO
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 8	SEPTIEMBRE
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 9	OCTUBRE
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 10	NOVIEMBRE

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

ACTA No. **2024252031604023** COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB 17.5

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
ACTA APROBACION POLIZA CONTRATO NO. 343.pdf	ACTA APROBACION POLIZA CONTRATO NO. 343.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE GESTIÓN FEBRERO.docx	INFORME DE GESTIÓN FEBRERO.docx	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISIÓN FEBRERO.docx	INFORME DE SUPERVISIÓN FEBRERO.docx	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME DE GESTIÓN MARZO.docx	INFORME DE GESTIÓN MARZO.docx	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISIÓN MARZO.docx	INFORME DE SUPERVISIÓN MARZO.docx	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISIÓN ABRIL.docx	INFORME DE SUPERVISIÓN ABRIL.docx	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME DE GESTIÓN ABRIL.docx	INFORME DE GESTIÓN ABRIL.docx	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISIÓN FEBRERO Liceth Rivera.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN FEBRERO Liceth Rivera.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISIÓN MARZO Liceth Rivera.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN MARZO Liceth Rivera.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISIÓN MAYO.docx	INFORME DE SUPERVISIÓN MAYO.docx	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME DE GESTIÓN MAYO.docx	INFORME DE GESTIÓN MAYO.docx	Proveedor	Descargar	Detalle
Informe de Supervisión de mayo de liceth rivera .pdf	Informe de Supervisión de mayo de liceth rivera .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISIÓN JUNIO.docx	INFORME DE SUPERVISIÓN JUNIO.docx	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME DE GESTIÓN JUNIO.docx	INFORME DE GESTIÓN JUNIO.docx	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME DE GESTIÓN JULIO.docx	INFORME DE GESTIÓN JULIO.docx	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME DE GESTIÓN AGOSTO.docx	INFORME DE GESTIÓN AGOSTO.docx	Proveedor	Descargar	Detalle
SUPERVISION AGOSTO NATHALIA RIVERA.pdf	SUPERVISION AGOSTO NATHALIA RIVERA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
SUPERVISION JULIO LICETH NATALIA RIVERA.PDF	SUPERVISION JULIO LICETH NATALIA RIVERA.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
SUPERVISION SEPTIEMBRE LICETH RIVERA.pdf	SUPERVISION SEPTIEMBRE LICETH RIVERA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE GESTIÓN OCTUBRE.docx	INFORME DE GESTIÓN OCTUBRE.docx	Proveedor	Descargar	Detalle
SUPERVISION OCTUBRE LICETH RIVERA.pdf	SUPERVISION OCTUBRE LICETH RIVERA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el período en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este período es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato 1 quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Computador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



ACTA No. **2024252031604023** COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB 17.5

(iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA LICETH NATHALIA RIVERA LOPEZ IDENTIFICADO CON CC. 1.018.446.646, manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 343-CENAC PERSONAL-2024 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL:

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL**, atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 343-CENAC PERSONAL-2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



ACTA No. **2024252031604023** COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB 17.5**VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL**

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 343-CENACPERSONAL-2024, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** con LICETH NATHALIA RIVERA LOPEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1018446646

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 343-CENACPERSONAL-2024 correspondiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 059-CDPS-CENACPER-2024 reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC DE PERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

Para constancia, se firma en Bogotá D.C

24 ENE 2025

Teniente Coronel. JOSE EDUARDO
ROZO CALE

Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
y Ordenador del gasto

LICETH NATHALIA RIVERA LOPEZ
Contratista

Teniente. DANIEL ALFONSO MACA MEDINA
Supervisor Contrato No. 343-CENACPERSONAL-2024

PATRIA HONOR LEALTAD

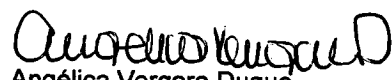
Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



ACTA No. **2024252031604023** COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB 17.5

Vo.Bo.,


Angélica Vergara Duque
Liquidaciones CENAC PERSONAL

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en el plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.

ESPACIO DEJADO
EN BLANCO INTENCIONALMENTE

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

